



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
9 de septiembre de 2009  
Español  
Original: inglés

---

### Carta de fecha 2 de septiembre de 2009 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Uganda ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de remitirle adjunto un informe sobre la labor del Consejo de Seguridad durante la Presidencia de Uganda en julio de 2009 (véase el anexo).

El documento se redactó bajo mi responsabilidad, previas consultas con los demás miembros del Consejo de Seguridad.

Le agradecería que hiciera distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Ruhakana **Rugunda**  
Embajador y Representante Permanente



## **Anexo de la carta de fecha 2 de septiembre de 2009 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Uganda ante las Naciones Unidas**

### **Evaluación de la labor del Consejo de Seguridad durante la Presidencia de Uganda (julio de 2009)**

#### **Introducción**

Durante la Presidencia de Uganda, en el mes de julio de 2009, el Consejo de Seguridad celebró 21 sesiones oficiales, incluidas 19 sesiones públicas, de las cuales dos fueron debates abiertos. El Consejo también celebró dos sesiones privadas con países que aportan contingentes y 11 consultas privadas.

El Consejo aprobó cinco resoluciones y cinco declaraciones de la Presidencia. El Presidente también dio lectura a una declaración a la prensa y en otra ocasión formuló observaciones orales a la prensa.

#### **África**

##### **El Chad, la República Centroafricana y la subregión**

El 28 de julio, el Consejo de Seguridad celebró una sesión pública para examinar el informe del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad (MINURCAT) (S/2009/359). El Consejo fue informado por el Representante Especial del Secretario General y Jefe de la MINURCAT, Sr. Víctor Da Silva Angelo, sobre los acontecimientos más recientes en los dos países, las operaciones de la MINURCAT y el despliegue de la Misión.

En las deliberaciones que siguieron, los miembros del Consejo encomiaron a la MINURCAT por sus aportaciones en las zonas afectadas del Chad y la República Centroafricana y pidieron que se acelerara el despliegue de la Misión para que pudiera desempeñar con mayor eficacia su mandato, que incluía la protección de los civiles y del personal humanitario. En vista de la interrelación de los conflictos en el Chad, la República Centroafricana y el Sudán, los miembros del Consejo reiteraron que era necesaria la normalización de las relaciones entre el Sudán y el Chad para que se instaurara una paz general y duradera en los dos países y en la región en su totalidad. Los miembros del Consejo exhortaron a los dos países a que utilizaran los mecanismos bilaterales existentes acordados con anterioridad, incluido el Grupo de Contacto de Dakar, con el fin de normalizar sus relaciones bilaterales.

##### **Côte d'Ivoire**

El 23 de julio, el Consejo celebró una sesión pública sobre el informe del Secretario General relativo a la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI) (S/2009/344) y recibió información del Representante Especial del Secretario General para Côte d'Ivoire y Jefe de la ONUCI, Sr. Choi Young-Jin. El Representante Especial informó al Consejo de los grandes avances realizados en la aplicación del Acuerdo Político de Uagadugú y sus acuerdos suplementarios. Describió a grandes rasgos los principales logros que consistían en el fin de las hostilidades entre las Forces nouvelles y las fuerzas nacionales de defensa y

seguridad; la eliminación de la zona de confianza que había dividido físicamente el país; el restablecimiento de la libre circulación de personas y bienes en todo el país; la puesta en marcha con éxito de un proceso creíble de identificación de la población e inscripción de votantes; la mejora general de la situación de los derechos humanos en todo el país; el diálogo sostenido entre los principales líderes políticos; y la reactivación de la economía. El Representante Especial informó además al Consejo de que, el 14 de mayo, el Gobierno de Côte d'Ivoire había anunciado que la primera vuelta de las elecciones presidenciales se celebraría el 29 de noviembre de 2009. El Consejo también escuchó una declaración del Representante Permanente de Côte d'Ivoire, Sr. Alcide Djedje, quien reiteró el compromiso del Gobierno de celebrar las elecciones conforme a lo previsto el 29 de noviembre de 2009. La sesión fue precedida de una sesión privada con los países que aportan contingentes a la ONUCI, en la que los participantes fueron informados por el Representante Especial del Secretario General.

En las consultas que siguieron, los miembros del Consejo tomaron conocimiento de las seguridades brindadas por el Gobierno, como también por otros agentes políticos, en el sentido de que mantenían su compromiso de que las elecciones presidenciales se celebraran el 29 de noviembre de 2009, y subrayaron la necesidad de que se cumpliera con esa fecha. Instaron a la Comisión Electoral Independiente a que publicara con carácter urgente un calendario con las fechas fijadas para los procesos restantes que culminarían con las elecciones presidenciales.

El 30 de julio, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1880 (2009), por la que renovó el mandato de la ONUCI hasta el 31 de enero de 2010, en particular para apoyar la organización de elecciones libres, abiertas, limpias y transparentes en Côte d'Ivoire, con arreglo al calendario electoral. El Consejo también pidió a la ONUCI que apoyara activamente a las partes en la realización de las tareas pendientes en el marco del Acuerdo Político de Uagadugú y sus acuerdos suplementarios.

### **República Democrática del Congo**

El 10 de julio, en una sesión oficial, el Consejo fue informado por el Representante Especial del Secretario General y Jefe de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC), Sr. Alan Doss, sobre el informe del Secretario General relativo a la MONUC (S/2009/335). El Representante Especial señaló que las acciones contra los grupos armados extranjeros que operaban en la parte oriental del país habían dado lugar a desplazamientos de la población y a graves violaciones de los derechos humanos perpetradas por las Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda y el Ejército de Resistencia del Señor, así como por soldados indisciplinados de las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo. En las consultas oficiosas que siguieron, los miembros del Consejo intercambiaron opiniones y aprobaron una declaración a la prensa en que expresaban su apoyo a la MONUC y alentaban a la Misión a que, en colaboración con las autoridades nacionales, siguiera vigilando el desempeño y la conducta de las unidades de las Fuerzas Armadas que intervenían en las operaciones conjuntas contra los grupos armados. Los miembros del Consejo también abogaron por la aplicación urgente y plena del acuerdo del 23 de marzo.

Los miembros del Consejo celebraron y alentaron una mayor cooperación regional, en particular entre la República Democrática del Congo, Rwanda y Uganda, y encomiaron el papel que desempeñaba el Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos, Sr. Olusegun Obasanjo, y su cofacilitador, Sr. Benjamin Mkapa. Los miembros del Consejo también expresaron su honda preocupación por la reanudación de las actividades de los grupos armados ilegales y condenaron los ataques selectivos de las Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda y el Ejército de Resistencia del Señor contra la población civil. Además, manifestaron su preocupación por los informes constantes de violaciones masivas de los derechos humanos, la violencia sexual generalizada y el reclutamiento y uso continuo de niños en el conflicto armado. Los miembros del Consejo alentaron a las autoridades congoleñas a que continuaran adoptando otras medidas para luchar contra la impunidad en las fuerzas nacionales de seguridad.

#### **La situación en la región de los Grandes Lagos (zonas afectadas por el Ejército de Resistencia del Señor)**

El 15 de julio, en consultas del plenario, el Consejo fue informado por el Enviado Especial del Secretario General para las zonas afectadas por el Ejército de Resistencia del Señor, el Sr. Joaquim Chissano, quien presentó su evaluación de las conversaciones de paz de Juba y el resultado de su mandato como Enviado Especial. Su exposición se situó en el contexto de una carta del Secretario General de fecha 26 de mayo de 2009 en la que informaba al Consejo de que se proponía suspender la misión del Presidente Chissano como Enviado Especial a partir del 30 de junio (S/2009/281). En las observaciones que el Presidente del Consejo formuló a la prensa, los miembros encomiaron al Enviado Especial por su gran aportación al proceso de paz, hicieron un llamamiento al Ejército de Resistencia del Señor a que firmara el acuerdo final de paz y también expresaron su agradecimiento al Presidente Chissano por mantenerse disponible en el caso de que el Ejército de Resistencia del Señor llegara a estar listo para firmar el acuerdo final de paz.

#### **Sierra Leona**

El 16 de julio, en una sesión pública, el Consejo fue informado por la Presidenta del Tribunal Especial para Sierra Leona, Magistrada Renate Winter, y por el Fiscal, Sr. Stephen Rapp, sobre la labor del Tribunal Especial. El Consejo también escuchó una declaración del representante de Sierra Leona. Los miembros del Consejo encomiaron al Tribunal Especial por los progresos que había logrado de forma que los responsables de crímenes atroces comparecieran ante la justicia como parte de la lucha contra la impunidad. También acogieron con satisfacción la estrategia del Tribunal Especial para la conclusión de su labor.

#### **Somalia**

El 9 de julio, el Consejo celebró un debate sobre la situación en Somalia y fue informado por el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, Sr. B. Lynn Pascoe, sobre la situación política y de seguridad imperante en Somalia, y por la Secretaria General Adjunta de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, Sra. Susana Malcorra, sobre el conjunto de medidas de apoyo para la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM). El Consejo también escuchó declaraciones del representante de Somalia, el Observador Permanente de la Unión Africana ante las

Naciones Unidas y el representante de Suecia en nombre de la presidencia de la Unión Europea.

En el debate que siguió, los miembros del Consejo reiteraron su apoyo al Acuerdo de Djibouti como base del proceso político y al Gobierno Federal de Transición como autoridad legítima en Somalia. Los miembros del Consejo condenaron la intensificación reciente de los ataques de los grupos armados y elementos extranjeros contra el Gobierno Federal de Transición, la población civil y la AMISOM, y exigieron que se pusiera fin a esos ataques. Los miembros del Consejo encomiaron la contribución de la AMISOM a la instauración de una paz y una estabilidad duraderas en Somalia y celebraron la decisión adoptada por la Asamblea de la Unión Africana, en su 12º período ordinario de sesiones, celebrado en Sirte (Jamahiriya Árabe Libia), del 1º al 3 de julio, de reforzar la AMISOM. Los miembros del Consejo también tomaron nota de la decisión de la Unión Africana, adoptada en el mismo período de sesiones, en que se pedía al Consejo que impusiera sanciones contra aquellos, incluida Eritrea, que prestaran apoyo a los grupos armados dedicados a socavar los esfuerzos de paz y reconciliación en Somalia y la estabilidad regional. Los miembros del Consejo acordaron asimismo examinar de manera expedita el curso a seguir contra los que socavarán el proceso de paz de Djibouti. Al término del debate, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2009/19).

El 29 de julio, el Consejo celebró una sesión pública para examinar el informe del Secretario General sobre la situación en Somalia (S/2009/373). El Consejo fue informado por el Representante Especial del Secretario General para Somalia, Sr. Ahmedou Ould Abdallah, sobre los acontecimientos ocurridos en la situación política, en materia de seguridad y humanitaria, y escuchó información actualizada sobre la AMISOM, la piratería y el papel de la comunidad internacional en Somalia. El Consejo también escuchó declaraciones del Comisionado de la Unión Africana para la Paz y la Seguridad, Sr. Ramtane Lamamra, y del Ministro de Relaciones Exteriores de Somalia, Sr. Mohamed Abdullahi Omaar. Los oradores informaron al Consejo acerca de la frágil situación en Somalia, en especial tras la intensificación reciente de los combates como consecuencia de los ataques perpetrados contra el Gobierno Federal de Transición por insurgentes armados y combatientes extranjeros. Señalaron, no obstante, que se habían producido algunos cambios positivos, a saber, que el Gobierno Federal de Transición se estaba organizando mejor, estaba reafirmando su autoridad y se ganaba cada vez más el apoyo y la confianza del pueblo somalí. Pidieron, en consecuencia, que la comunidad internacional aumentara de manera expedita su apoyo al Gobierno Federal de Transición, ayudando en especial al restablecimiento de las fuerzas de seguridad de Somalia y de las instituciones del Estado.

En las deliberaciones que siguieron, los miembros del Consejo reiteraron su apoyo al proceso de paz de Djibouti y al Gobierno Federal de Transición como autoridad legítima y reconocida internacionalmente. Instaron a aquellos que aún estuvieran fuera del proceso de paz de Djibouti a que atendieran los llamados de reconciliación que hacía el Gobierno y que adoptaran medios pacíficos para resolver el conflicto en Somalia. Los miembros del Consejo celebraron el establecimiento, el 25 de julio, del Comité Conjunto de Seguridad y el inicio del despliegue del componente de policía de la AMISOM. Condenaron los ataques contra el Gobierno Federal de Transición, el personal humanitario, la población civil y la AMISOM perpetrados por grupos insurgentes y elementos extranjeros.

Más tarde, el Consejo celebró consultas privadas en las que recibió del representante de México, Sr. Claude Heller, en su calidad de Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 751 (1992), el informe periódico presentado cada 120 días; el representante puso al corriente al Consejo acerca de la labor del Comité y del proyecto de lista de entidades y personas propuestas por el Grupo de Supervisión para Somalia para su examen por los miembros del Consejo. También informó a los miembros del Consejo sobre la labor del Grupo en la región y sobre el aplazamiento reiterado por parte de las autoridades de Eritrea de la visita del Grupo al país.

Los miembros del Consejo encomiaron al Comité y al Grupo de Supervisión por su labor y por su contribución a la búsqueda de la paz en Somalia y en la región en su conjunto. Los miembros del Consejo, a la vez que instaron a los que apoyaban a los grupos armados y saboteaban el proceso de paz de Djibouti a que se abstuvieran de hacerlo, reiteraron que estaban dispuestos a iniciar el proceso de adopción de medidas contra las personas o entidades designadas conforme a los criterios establecidos en la resolución 1844 (2008), es decir, que socavarán la estabilidad, impedirán la entrega de asistencia humanitaria o violarán el embargo de armas.

### **Sudán**

El 17 de julio, el Consejo celebró consultas oficiosas y examinó el informe del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (UNMIS) (S/2009/357). El Consejo fue informado por el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sobre la situación política y de seguridad imperante en el Sudán luego del viaje sobre el terreno que había efectuado al país. Destacó algunos de los problemas que enfrentaba el Sudán en el proceso de aplicar el Acuerdo General de Paz, el fallo de la Corte Permanente de Arbitraje sobre Abyei, previsto para el 22 de julio de 2009, y el apoyo prestado por la UNMIS para facilitar la aplicación del Acuerdo General de Paz.

Los miembros del Consejo encomiaron a la UNMIS por el apoyo que había brindado en lo concerniente a la aplicación del Acuerdo General de Paz y por los planes para imprevistos que estaba en vías de formular para proteger a la población civil, en particular en la zona de Abyei. Los miembros del Consejo también encomiaron a las partes por los aspectos del Acuerdo que se habían aplicado hasta entonces. Expresaron su preocupación por los que quedaban por aplicar en forma íntegra, en particular las demoras en los preparativos para las elecciones generales, que se habían aplazado al mes de abril de 2010.

El 24 de julio, al término de una sesión privada con países que aportan contingentes a la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID), el Consejo celebró una sesión pública para examinar los informes del Secretario General sobre la UNAMID (S/2009/297 y S/2009/352). El Consejo fue informado por el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Alain Le Roy, sobre los acontecimientos registrados en la situación política, en materia de seguridad y humanitaria, y sobre las operaciones y el despliegue de la UNAMID. Señaló que si bien había habido alguna mejora en las condiciones sobre el terreno, la situación de millones de personas desplazadas en Darfur y sin posibilidades de retornar a sus hogares seguía siendo un motivo de grave preocupación. El Secretario General Adjunto insistió en la necesidad de que

se aplicara el Acuerdo General de Paz. Celebró el compromiso de las partes en el Acuerdo de respetar y aplicar por medios pacíficos el fallo de la Corte Permanente de Arbitraje relativo a la controversia de Abyei.

También participaron en la sesión el Representante Especial del Presidente de la Federación de Rusia, Sr. Mikhail Margelov, y el representante del Sudán.

Los miembros del Consejo encomiaron a la UNAMID por su labor y acogieron con satisfacción los progresos realizados en el despliegue de las operaciones de la UNAMID. Los miembros del Consejo celebraron los esfuerzos del Grupo Mixto de Apoyo a la Mediación y del Gobierno de Qatar encaminados a lograr un acuerdo entre el Gobierno del Sudán y los grupos armados de la oposición, incluido el Movimiento por la Justicia y la Igualdad. Reiteraron además la necesidad apremiante de llegar a un arreglo político del conflicto de Darfur y exhortaron a las partes a que regresaran a las negociaciones.

El 30 de julio, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1881 (2009), por la que se prorrogó el mandato de la UNAMID hasta el 31 de julio de 2010.

### **Oficina de las Naciones Unidas para el África Occidental**

El 7 de julio, en una sesión pública, el Consejo examinó el informe del Secretario General sobre la Oficina de las Naciones Unidas para el África Occidental (UNOWA) (S/2009/332), que presentó el Representante Especial del Secretario General y Jefe de la UNOWA, Sr. Said Djinnit. El Consejo también fue informado sobre la labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito por el Director Ejecutivo, Sr. Antonio María Costa. En las consultas oficiosas celebradas a continuación, los miembros del Consejo encomiaron a la UNOWA por el papel que desempeñaba al promover y fortalecer una perspectiva regional e integrada de las cuestiones transfronterizas. Encomiaron también a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito por sus iniciativas de lucha contra el tráfico de drogas y la delincuencia en la región del África occidental.

El 10 de julio, en una sesión pública celebrada en relación con el tema titulado “Consolidación de la paz en el África occidental”, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2009/20) en la que observó con satisfacción los avances constantes en la situación general de paz y seguridad en el África occidental y acogió con especial beneplácito los acontecimientos positivos ocurridos en las esferas de la recuperación después de los conflictos y la consolidación de la paz, así como las mejoras en materia de gobernanza y estado de derecho.

El Consejo expresó su preocupación por las amenazas nuevas para la seguridad del África occidental, especialmente las actividades terroristas en la franja del Sahel, la inseguridad marítima en el Golfo de Guinea y el tráfico ilícito de drogas. El Consejo encomió a la UNOWA y pidió al Secretario General que, por conducto de su Representante Especial, siguiera fomentando la cooperación activa que existía entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales.

## **Paz y seguridad en África**

### **Djibouti y Eritrea**

El 21 de julio, el Consejo celebró consultas officiosas en relación con el tema titulado “Paz y seguridad en África” para examinar la controversia fronteriza entre Djibouti y Eritrea. El Consejo fue informado por el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos que presentó información actualizada sobre la aplicación de la resolución 1862 (2009). Comunicó a los miembros del Consejo que, desde su última exposición, la situación no había cambiado: Eritrea seguía sosteniendo que no había ocupado ninguna parte del territorio de Djibouti y persistía en desafiar la resolución del Consejo de Seguridad en la que se exhortaba a los dos países a que retiraran sus fuerzas a fin de restablecer la situación anterior. Informó además al Consejo de que Eritrea se había negado hasta entonces a participar en iniciativas diplomáticas destinadas a resolver la controversia por medios pacíficos a pesar de diversos intentos del Secretario General.

En las deliberaciones que siguieron, los miembros del Consejo expresaron su pesar y profunda preocupación por que Eritrea persistiera en su intransigencia y en su rechazo a reconocer y resolver su controversia fronteriza con Djibouti, a la vez que se negaba a permitir que un equipo de las Naciones Unidas visitara el país y verificara la situación sobre el terreno. Los miembros del Consejo también expresaron su profunda preocupación por las políticas de Eritrea en toda la región del Cuerno de África e hicieron notar que su conducta estaba conduciendo a una intensificación de los conflictos y socavaba la estabilidad de la región y, por consiguiente, constituía una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, actitud que no podía permitirse que continuara indefinidamente.

En vista de la situación de estancamiento y de la inestabilidad en la región del Cuerno de África, los miembros del Consejo reiteraron que era necesario mantener abiertas todas las opciones para resolver el conflicto, incluso la posibilidad de imponer medidas punitivas para ejercer presión sobre Eritrea, sin dejar de proseguir al mismo tiempo las gestiones diplomáticas. En este sentido, los miembros del Consejo alentaron y pidieron al Secretario General que siguiera tratando de entablar un diálogo con Eritrea con el fin de resolver la controversia fronteriza con Djibouti por medios pacíficos.

## **Asia**

### **Afganistán**

El 15 de julio, el Consejo aprobó por unanimidad una declaración de la Presidencia del Consejo sobre la situación en el Afganistán (S/PRST/2009/21) en la que, entre otras cosas, celebró la preparación por el Afganistán de las próximas elecciones a la presidencia y a los consejos provinciales, previstas para el 20 de agosto de 2009, y subrayó la importancia de que las elecciones fueran libres, limpias, transparentes, fidedignas, seguras y no excluyentes. El Consejo también celebró los progresos logrados por el Gobierno del Afganistán en la aplicación del Pacto para el Afganistán y la Estrategia Nacional de Desarrollo del Afganistán, alentó al Gobierno a que redoblara los esfuerzos para solucionar los problemas en los ámbitos de la seguridad, la gobernanza, el estado de derecho y los derechos humanos, en particular la igualdad entre hombres y mujeres y el desarrollo



económico y social, así como la cuestión multidimensional de la lucha contra los estupefacientes, y exhortó a la comunidad internacional a que siguiera apoyando los esfuerzos del Gobierno del Afganistán.

## **Myanmar**

El 13 de julio, el Consejo celebró una sesión pública y fue informado por el Secretario General sobre la situación en Myanmar, luego de la visita que realizara al país el 3 y 4 de julio. Informó al Consejo de que había presentado propuestas centradas en tres preocupaciones pendientes: la puesta en libertad de todos los presos políticos, incluida Aung San Suu Kyi; la reanudación de un diálogo sustantivo; y la creación de condiciones favorables a la celebración de elecciones fidedignas en 2010. Propuso que los dirigentes de Myanmar mejoraran su cooperación con las Naciones Unidas para hacer frente a las apremiantes necesidades del país en la esfera del desarrollo mediante un proceso de base amplia en que participaran todos los sectores de la sociedad. Informó además al Consejo de que había explicado con claridad que la comunidad internacional esperaba que el Gobierno cumpliera su promesa de hacer lo conducente para que las elecciones de 2010 fueran no excluyentes, libres y limpias y que en un futuro próximo tomara las medidas necesarias con respecto a su propuesta.

El Consejo también escuchó una declaración del representante de Myanmar que comunicó las prioridades de su Gobierno, entre las que mencionó el traspaso del poder del Estado a un gobierno civil después de las elecciones de 2010 y el establecimiento de cimientos sólidos para el desarrollo social y económico en el futuro.

Los miembros del Consejo expresaron su apoyo al papel de las Naciones Unidas por conducto de los buenos oficios del Secretario General.

## **Nepal**

El 20 de julio, el Consejo celebró consultas officiosas sobre la situación en Nepal, incluida la labor de la Misión de las Naciones Unidas en Nepal (UNMIN). El Representante del Secretario General informó al Consejo sobre el estado del proceso de paz desde la renuncia del Primer Ministro, Sr. Kumal Prachanda. Los miembros del Consejo intercambiaron opiniones sobre el proceso de paz y reiteraron la necesidad de que todas las partes aunaran esfuerzos, en un espíritu de cooperación, para impulsar el proceso de paz y crear las condiciones para la conclusión del mandato de la UNMIN.

El 23 de julio, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1879 (2009), por la que prorrogó el mandato de la UNMIN otros seis meses, hasta el 23 de enero de 2010.

## **Oriente Medio**

### **La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina**

El 27 de julio, el Consejo celebró un debate abierto sobre la situación en el Oriente Medio, durante el cual escuchó una exposición del Subsecretario General de Asuntos Políticos, Sr. Oscar Fernández-Taranco. El Consejo también escuchó declaraciones del representante de Israel y del observador de Palestina. El

Subsecretario General explicó en forma resumida las gestiones internacionales más recientes para crear las condiciones en que se pudieran reanudar las negociaciones entre las partes. Recordó que el Secretario General y los miembros del Cuarteto se habían reunido en Trieste (Italia) el 26 de junio, e informó al Consejo de que los miembros del Cuarteto habían hecho hincapié en la necesidad de que tanto Israel como Palestina cumplieran las obligaciones que habían asumido con arreglo a la hoja de ruta. También recalcó que la resolución 1860 (2009) del Consejo de Seguridad continuaba siendo el marco principal del camino a seguir en Gaza. Pidió una respuesta rápida y positiva a la propuesta del Secretario General relativa a la entrada de los materiales necesarios para concluir la construcción de viviendas y de instalaciones de salud y educación, suspendida desde 2007, como un medio de impulsar la recuperación en Gaza.

Los miembros del Consejo reiteraron su apoyo a los esfuerzos en curso para reavivar el proceso de paz en todos sus aspectos y organizar una conferencia internacional en Moscú.

### **Líbano**

El 8 de julio, el Consejo celebró consultas officiosas sobre la situación en el Líbano, y fue informado por el Coordinador Especial para el Líbano, Sr. Michael Williams, que presentó un informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 1701 (2006) (S/2009/330). Destacó los últimos acontecimientos ocurridos en el Líbano, en particular las elecciones parlamentarias celebradas el 7 de junio, la designación del Sr. Saad Hariri como Primer Ministro y el proceso encaminado a la formación de un nuevo gobierno. También informó sobre el establecimiento de relaciones diplomáticas plenas entre el Líbano y la República Árabe Siria como una de las novedades positivas en las relaciones entre los dos países e hizo notar que el próximo paso sería el trazado de la frontera común entre los dos países. Informó al Consejo sobre la situación en que se encontraban las cuestiones pendientes. El Consejo también escuchó una exposición del Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Edmond Mulet, que proporcionó a los miembros información actualizada sobre la evolución de los aspectos operacionales y de seguridad de las actividades de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) en su zona de operación. Los miembros del Consejo acogieron con satisfacción los progresos realizados en la aplicación de la resolución 1701 (2006), como también las elecciones parlamentarias celebradas con éxito el 7 de junio, e instaron a todas las partes a que aplicaran íntegramente la resolución 1701 (2006).

El 23 de julio, el Consejo fue informado por el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sobre los últimos acontecimientos en el Líbano meridional luego de un incidente en que se registrara una explosión en un depósito de armas el 14 de julio y posteriormente ataques contra el personal de la FPNUL durante la investigación que siguió a la explosión del depósito.

Los miembros del Consejo expresaron su preocupación por los hechos recientes, condenaron los incidentes contra el personal de la FPNUL, pidieron que la libertad de desplazamiento de la FPNUL en su zona de operación no fuera quebrantada en ninguna forma y observaron que estaba en curso una investigación conjunta de la FPNUL y de las Fuerzas Armadas del Líbano sobre el asunto.

También reiteraron la necesidad de que todas las partes aplicaran íntegramente la resolución 1701 (2006).

## **Cuestiones temáticas y generales**

### **Tribunales Internacionales para la ex Yugoslavia y para Rwanda**

El 7 de julio, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1877 (2009) por la que, entre otras cosas, decidió considerar la prórroga del mandato de los magistrados permanentes del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia que eran miembros de la Sala de Apelaciones a más tardar el 31 de diciembre de 2009; prorrogó el mandato de los magistrados permanentes especificados en la resolución hasta el 31 de diciembre de 2010, o hasta que concluyeran las causas a las que hubieran sido asignados, si esto sucediera con anterioridad; prorrogó el mandato de los magistrados permanentes nombrados para reemplazar a Iain Bonomy, Mohamed Shahabuddeen y Christine Van den Wyngaert hasta el 31 de diciembre de 2010, o hasta que concluyeran las causas a las que hubieran sido asignados, si esto sucediera con anterioridad; prorrogó el mandato de los magistrados ad litem especificados en la resolución hasta el 31 de diciembre de 2010, o hasta que concluyeran las causas a las que hubieran sido asignados, si esto sucediera con anterioridad; y permitió que los magistrados ad litem Harhoff, Lattanzi, Mindua, Prandler y Trechsel prestaran servicios en el Tribunal después del período acumulativo de servicio.

El mismo día, el Consejo también aprobó por unanimidad la resolución 1878 (2009) por la que, entre otras cosas, decidió considerar la prórroga del mandato de los magistrados permanentes del Tribunal Penal Internacional para Rwanda que eran miembros de la Sala de Apelaciones a más tardar el 31 de diciembre de 2009; prorrogó el mandato de los magistrados permanentes especificados en la resolución que eran miembros de las Salas de Primera Instancia hasta el 31 de diciembre de 2010, o hasta que concluyeran las causas a las que hubieran sido asignados, si esto sucediera con anterioridad; prorrogó el mandato del magistrado permanente nombrado para reemplazar a Sergei Aleckseevich Egorov hasta el 31 de diciembre de 2010, o hasta que concluyeran las causas a las que hubiera sido asignado, si esto sucediera con anterioridad; y prorrogó el mandato de los magistrados ad litem especificados en la resolución hasta el 31 de diciembre de 2010.

### **No proliferación/República Popular Democrática de Corea**

El 6 de julio, el Consejo celebró consultas oficiosas sobre la no proliferación y la República Popular Democrática de Corea, durante las cuales los miembros del Consejo expresaron su honda preocupación y condenaron el disparo de varios misiles que la República Popular Democrática de Corea había efectuado el 4 de julio, en lo que constituía una violación más de las resoluciones del Consejo. Hicieron notar que las acciones de la República Popular Democrática de Corea habían exacerbado aún más la tensión en la península de Corea. Hicieron un llamamiento a la República Popular Democrática de Corea a que cumpliera sus obligaciones internacionales tal como se establecía en las resoluciones del Consejo, incluida la resolución 1874 (2009), y a todas las partes a que se abstuvieran de toda acción que pudiera agravar la situación de seguridad en la región.

El Presidente del Consejo formuló observaciones a la prensa para expresar la honda preocupación de los miembros del Consejo por las acciones de la República

Popular Democrática de Corea y para insistir en la importancia de la conclusión de la labor del Comité establecido en virtud de la resolución 1718 (2006).

### **Consolidación de la paz después de los conflictos**

El 22 de julio, el Consejo celebró un debate abierto sobre la consolidación de la paz después de los conflictos, que estuvo presidido por el Ministro de Relaciones Exteriores de Uganda, Sr. Sam Kutesa. En sus observaciones introductorias, el Ministro dijo que la tarea que el Consejo tenía ante sí era la de examinar y perfeccionar las estrategias que permitieran a las Naciones Unidas, y a la comunidad internacional, prestar a los países que salieran de situaciones de conflicto un apoyo efectivo para avanzar hacia la paz sostenible, la reconstrucción, la recuperación económica y el desarrollo. Observó que, como premisa de la consolidación de la paz, estaba el hecho de que sin la paz no era posible el desarrollo, pero sin el desarrollo no había paz duradera.

El Secretario General presentó su informe sobre la consolidación de la paz inmediatamente después de los conflictos (S/2009/304). Puso de relieve que la consolidación de la paz entrañaba mucho más que poner fin a la guerra; de lo que se trataba era de establecer las instituciones y crear la confianza que harían avanzar a los pueblos hacia un futuro pacífico. Dijo que, una y otra vez, los pueblos devastados por la guerra habían pedido ayuda para instaurar la seguridad, restablecer las funciones gubernamentales y los servicios básicos, apoyar la transición política y poner rápidamente en marcha la recuperación económica.

El Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz, Embajador Heraldo Muñoz de Chile, dijo que la Comisión apoyaría a los gobiernos nacionales en su gestión del difícil proceso que llevara al establecimiento de prioridades claras y asequibles en el ámbito de la consolidación de la paz, en estrecha colaboración con el personal de las Naciones Unidas en los países para asegurar la coordinación y evitar la duplicación.

El Consejo también escuchó una declaración del Director de la Dirección de Prevención de Crisis y de Recuperación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Sr. Jordan Ryan, que dijo que una intervención pronta y eficaz en materia de consolidación de la paz resultaba fundamental para que los países que salieran de situaciones de conflicto pudieran alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Recalcó la importancia de vincular de manera eficaz las actividades de consolidación de la paz a corto plazo a la recuperación y el desarrollo a largo plazo.

El Director del Grupo de Países Frágiles y Afectados por Conflictos del Banco Mundial, Sr. Alistair McKechnie, hizo hincapié en que era necesaria la rendición de cuentas financieras para mantener un apoyo financiero previsible a largo plazo. Señaló que, con frecuencia, las principales prioridades eran la seguridad personal, la justicia y el fin de la impunidad, y no los servicios públicos más fáciles de suministrar.

Formularon declaraciones otros participantes como el Ministro de Relaciones con África, Asia y las Naciones Unidas del Reino Unido, Sr. Malloch Brown; el Ministro de Relaciones Exteriores de Somalia, Sr. Mohamed Abdullahi Omaar; el Viceministro de Relaciones Internacionales y Cooperación de Sudáfrica, Sr. Ebrahim Ismail Ebrahim; el Ministro Delegado encargado de Defensa Nacional, Asuntos de los Veteranos, Víctimas de la Guerra, Desarme y Reestructuración del

---

Ejército de la República Centroafricana, Sr. Jean-Francis Bozizé; miembros del Consejo y representantes de 23 Estados Miembros.

Al término del debate, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2009/23), en la que puso de relieve la importancia de la implicación nacional y la necesidad de que las autoridades nacionales asumieran la responsabilidad de restablecer cuanto antes las instituciones de gobierno, restaurar el estado de derecho, revitalizar la economía, reformar el sector de la seguridad, prestar servicios básicos y atender otras necesidades clave para la consolidación de la paz. El Consejo recalcó la importancia de una mayor coordinación con el Banco Mundial, otras instituciones financieras internacionales y los Estados Miembros para proporcionar una financiación rápida, flexible y previsible. Reafirmó el papel fundamental de las organizaciones regionales y subregionales en la consolidación de la paz. El Consejo pidió al Secretario General que informara en un plazo de 12 meses al Consejo de Seguridad y la Asamblea General sobre los progresos logrados en la aplicación de su programa de acción para mejorar las iniciativas de consolidación de la paz de las Naciones Unidas, tomando en consideración las opiniones de la Comisión de Consolidación de la Paz.

#### **Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas**

El 17 de julio, como consecuencia de los ataques terroristas ocurridos en Jakarta ese mismo día, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2009/22), en la que condenó en los términos más enérgicos esos ataques terroristas. El Consejo subrayó la necesidad de llevar ante la justicia a quienes hubieran perpetrado, organizado, financiado y patrocinado esos execrables actos de terrorismo, e instó a todos los Estados a que, de conformidad con sus obligaciones en virtud del derecho internacional y las resoluciones del Consejo de Seguridad, cooperaran activamente con las autoridades de Indonesia a este respecto.